

Futuro de la integración regional en América del Norte



Grupo de investigación de Integración y Cooperación Internacional

Línea de investigación sobre Regionalismo Latinoamericano

Estefania Peña Zermeño, estudiante de Relaciones Internacionales de séptimo cuatrimestre en la Universidad del Valle de Atemajac, en Guadalajara.

Cita sugerida: Peña, E (7, julio, 2023). Futuro de la integración económica regional en América del Norte. *Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales*. URL: <https://www.ceeriglobal.org/wp-content/uploads/2023/06/Articulo-de-opinion-Estefania-Pena.docx.pdf>

Palabras clave: integración, integración económica, T-MEC, cooperación, unión aduanera

En la actualidad, América del Norte, compuesta por Estados Unidos de América (EEUU), México y Canadá, tienen una fuerte integración económica basada en el Tratado entre México-EEUU y Canadá, mejor conocido como T-MEC. A casi tres años de su firma, el tratado ha mostrado ser favorable para el comercio interno y externo de los tres países. De igual manera, es un instrumento que garantiza la resolución de controversias y aborda temas como la propiedad intelectual, el comercio digital, derechos laborales y un protocolo de revisión en el 2026. Debido a la importancia comercial de los tres países, y la posibilidad de incorporar nuevos temas de carácter comercial y político en el tratado, el T-MEC, tiene la gran capacidad de fomentar la integración regional.

La integración económica es un proceso en el que los Estados se vinculan a través de instituciones comunes, con el fin de facilitar el intercambio económico, cultural y político (Malamud, 2011). Los procesos de integración se constituyen en diferentes etapas de acuerdo al grado de integración logrado, se reconocen 5 etapas: la zona de libre comercio, la unión aduanera, el mercado común, la unión económica y la comunidad económica (Ballasa, 1961). La **zona de libre comercio** se caracteriza por la unión de dos o más países que deciden suprimir los aranceles de todos o algunos productos. En la **unión aduanera**, que es la segunda etapa, los Estados buscan un mayor desarme arancelario al establecer

aranceles externos comunes (AEC) frente al mundo

En cuanto al **mercado común**, éste modelo también promueve el libre movimiento de los factores de la producción (bienes, capital y trabajo). La **unión económica**, además de contar con todos los aspectos anteriormente mencionados, implica el establecimiento de políticas monetarias, sociales y culturales comunes y la adopción de una moneda única. Por último, la **comunidad económica** pretende armonizar aún más las políticas internas de los Estados a través de la creación de entes supranacionales. En la actualidad existen diversos ejemplos de integración regional, como el Mercosur (Mercado Común del Sur), la Unión Europea, la ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental) y el TMEC que convirtió a México, Estados Unidos y Canadá en una **zona de libre comercio**.

La integración regional en América del Norte inició en 1979, cuando el Presidente estadounidense Ronald Reagan propuso por primera vez un acuerdo comercial para América del Norte. En 1988 los tres países tomaron acciones clave. Por un lado, Estados Unidos firmó en octubre un Tratado de Libre Comercio con Canadá, el cual entró en vigor el siguiente año. En febrero de 1988, Estados Unidos también firmó con México un Acuerdo Marco México-Estados Unidos para la consulta y la negociación en temas de comercio e inversión, el cual se convirtió en uno de los principales antecedentes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (Ruiz-Cabañas, 2021). En 1991, Jaime Serra, secretario de comercio de México y Carla Hills, representante comercial de Estados Unidos, iniciaron las negociaciones para un TLC entre ambos países y posteriormente se unió Canadá. Más tarde, en 1992 Carlos Salinas de Gortari, George Bush y Brian Mulroney firmaron el tratado, pero no fue hasta el primero de enero de 1994 cuando entró en vigor. El tratado tuvo como objetivo eliminar los obstáculos al comercio; promover la competitividad de la región; aumentar la inversión; proteger los derechos de propiedad intelectual; crear mecanismos de solución de controversias; y establecer nuevos lineamientos de cooperación regional (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2014). A solo tres años de la firma del acuerdo, el comercio entre México y Estados Unidos aumentó 57 mil millones de dólares, mientras que el comercio con Canadá aumentó 4 mil millones de dólares. Asimismo, en los primeros seis años el comercio trilateral alcanzó los 282 mil millones de dólares. En contra de aquella tendencia, entre el 2001 y el 2004 se registró un decrecimiento en el comercio (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2014). Sin embargo, en la primera década en la que el tratado estuvo vigente, el intercambio comercial fue equivalente a 623.000 millones de dólares, mientras que el de la inversión extranjera directa aumentó alrededor de 1.700 millones de dólares.

En el 2016 durante la campaña presidencial, el expresidente Donald Trump realizó diversas declaraciones en las que aseguraba que el tratado era el “peor acuerdo comercial de la historia”, por lo que en el 2017 se iniciaron las rondas para renegociar el tratado. Después de varias rondas de negociación, el 30 de septiembre del 2018, los presidentes Donald Trump, Enrique Peña Nieto y el Primer Ministro Justin Trudeau firmaron el Tratado México-Estados Unidos Canadá o T-MEC. El tratado fue ratificado por los países entre el 2019 y los primeros meses del 2020, por lo que entró en vigor el 1ro de julio del 2020.

Debido al nuevo acuerdo comercial, los países signatarios han podido experimentar una recuperación en su economía después de la crisis causada por la pandemia de COVID-19. Del 2019 al 2021, el comercio volvió a sus niveles pre pandemia al crecer alrededor de 6% (Wayne, Marroquín, 2020). Asimismo, México y Canadá se han posicionado como los principales socios de Estados Unidos al recibir 75% de las exportaciones de este país (IMCO, 2022). De igual manera permitió que México recuperara sus niveles de exportación en el tercer cuarto del 2020 (IMCO, 2022). Algunas de las diferencias esenciales con el TLCAN incluye: mejoras en las leyes laborales mexicanas, mayor protección para las empresas de tecnología, reducción de protección para las empresas farmacéuticas, un nuevo sistema de solución de

controversias y mayores incentivos en la industria manufacturera. Aunado a esto, el tratado aborda el comercio digital, las pequeñas y medianas empresas (PYMES), medidas anticorrupción, disposiciones medioambientales, entre otras.

Gracias a las mejoras y los doce nuevos capítulos, el Tratado México-Estados Unidos-Canadá se consolidó como una plataforma para profundizar la integración regional. Esto se debe a que los beneficios económicos que brinda el acuerdo le da a las nuevas empresas, aunado a los cambios provocados por la pandemia, abren la posibilidad de construir cadenas de suministros cortas y resilientes. Un ejemplo de esto es la disminución del 16% de las importaciones provenientes de China en el 2019, mientras que las importaciones provenientes de México aumentaron un 3.5% (Tran, 2020). Esta tendencia, asegura un mayor acercamiento en los procesos de producción que podrían dar lugar a un futuro, la región desarrolle aranceles únicos en la región. Otro factor importante ha sido la reforma laboral contemplada en el T-MEC, la cual asegura la democracia y libertad sindical, la negociación colectiva, eliminar la discriminación por razones de género, la violencia laboral y prevé un aumento aproximado del 17% en los salarios en México. Asimismo, contempla la creación de tribunales, el uso de paneles internacionales y mecanismos de respuesta rápida para la solución de controversias. Esto es sumamente relevante, pues no solo ayudaría a que las empresas no se establezcan en México por su mano de obra barata, sino que en el futuro exista una homogeneización en las condiciones laborales que permitan un libre intercambio de trabajo entre los tres países, como lo contempla el mercado común.

A pesar de los beneficios anteriormente mencionados, existen varias críticas y problemas que el T-MEC no contempla. En primer lugar, uno de los objetivos de los tratados de libre comercio, es asegurar el crecimiento y fomentar la estabilidad económica de los países signatarios a largo plazo. En este caso, la revisión programada para el 2026, no garantiza dicha estabilidad, pues existe la posibilidad de que los países, especialmente EEUU, decidan no extenderlo. Otras críticas incluyen la falta de consenso en varios temas (*The United States-Mexico-Canada Agreement: Overview and Analysis*, n.d.). En la industria agrícola por ejemplo, se muestran deficiencias en la cooperación en biotecnología, el maíz, los edulcorantes y las disputas de estacionalidad (Vorhaben, 2021). Otros ejemplos negativos incluyen la inefectividad de las regulaciones medioambientales para combatir el cambio climático; las restricciones y reglas de origen en la industria automotriz y textil; la reducción de protección de inversores en México y Canadá; propiedad intelectual en productos farmacéuticos; entre otros.

Compuesta por tres de las veinte economías más grandes del mundo, América del Norte es una de las regiones más competitivas debido a su tamaño, capacidad tecnológica y de trabajo, sin embargo, el camino a la formación de una unión aduanera es largo y arduo. Algunas de las razones son los constantes irritantes en la relación bilateral entre México-Estados Unidos, y la necesidad de profundizar la relación entre México y Canadá. El T-MEC, aún necesita el trabajo conjunto de los Estados y actores no estatales para su correcta implementación, asimismo, es necesario resolver controversias como la causada por la política energética de México.

Aunado a esto, es necesario que los países se alejen de ciertas prácticas proteccionistas y que demuestren la voluntad de cumplir las medidas que se acordaron en el tratado. El segundo elemento, y uno de los más importantes, es la nula voluntad que tienen los líderes y autoridades de los tres países en la formación de una unión aduanera. Estos factores hacen que la posibilidad de crear una unión aduanera sean sumamente limitadas y por lo tanto, la creación de un mercado común irrealista. Otros elementos que harían inviable la integración económica hacia un mercado común, incluyen los temas de libre tránsito de personas (pues habría también libre tránsito de mercancías y capital), tráfico de drogas, políticas de derecha, y la negativa de una ligera pérdida de autonomía por parte de los tres países en materia económica.

En conclusión, el T-MEC es un gran instrumento para seguir construyendo la integración regional, pues sus mecanismos ayudan a reducir la incertidumbre entre todos los actores y su sistema de revisión funge como una oportunidad para incluir nuevos temas y avanzar en una agenda conjunta. Si bien, en este momento un mayor nivel de integración económica es políticamente inviable, la cooperación entre los tres países continuará de una manera u otra debido a la globalización, y la necesidad de afrontar los retos creados por la pandemia, problemas de seguridad y aquellos directamente relacionados por la coyuntura geopolítica. El tratado puede ser considerado como una de las máximas expresiones de integración regional, debemos de seguir trabajando en mejorar las relaciones bilaterales (Estados Unidos-México, Estados Unidos-Canadá y Canadá-México), de tal manera que la cooperación trilateral no solo se vuelva más deseable sino una herramienta eficaz, no solo en el área económica, sino también política y, sobre todo, cultural.

Bibliografía

CAPITULO II ¿QUÉ SIGNIFICA » INTEGRACIÓN ECONÓMICA » ? (n.d.).
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/varela_s_ld/capitulo2.pdf

CARPETA INFORMATIVA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) A 20 AÑOS DE SU ENTRADA EN VIGOR. (n.d.).
<https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieanorte1.pdf>

COLMEX, and Secretaría de Relaciones Exteriores. Embajadores de Estados Unidos En México. El Colegio de Mexico AC, 6 Oct. 2021.

Kamala Harris, T-MEC y la reforma laboral - Animal Político. (2021, June 17). Animal Político.
<https://www.animalpolitico.com/sin-competitividad-no-hay-paraiso/kamala-harris-t-mec-y-la-reforma-laboral/>

Los derechos laborales y el Tratado entre México, los Estados Unidos y Canadá (T-MEC) | U.S. Department of Labor. (2019). Dol.gov.
<https://www.dol.gov/agencies/ilab/our-work/trade/los-derechos-laborales-y-el-tratado-entre-m%C3%A9xico-y-los-estados-unidos-y-canad%C3%A1-t-mec>

Malamud, A. (2020). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. *Norteamérica*, 6(2), 219-249. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502011000200008

REDACCIÓN. (2018, August 27). Fechas relevantes en la historia del TLCAN-NAFTA, desde 1979. *La Vanguardia*; La Vanguardia.
<https://www.lavanguardia.com/politica/20180827/451503188618/fechas-relevantes-en-la-historia-del-tlcan-nafta-desde-1979.html>

Richford, M. (2020, July 30). What Changed from NAFTA to USMCA? NAPS.
<https://napsintl.com/mexico-manufacturing-news/what-changed-from-nafta-to-usmca/>

Richford, M. (2021, July 19). USMCA Benefits to Manufacturing in a Post - COVID-19 Economy. NAPS.
<https://napsintl.com/mexico-manufacturing-news/usmca-benefits-to-manufacturing-in-a-post-covid-19-economy/>

Staff, R. (2017, August 16). CRONOLOGÍA-Resistido desde sus inicios, la complicada historia del TLCAN. U.S. <https://www.reuters.com/article/comercio-tlcan-cronologia-idLTAKCN1AW289-OUSLB>

The United States-Mexico-Canada Agreement: Overview and Analysis. (n.d.). Baker Institute. Retrieved May 31, 2023, from <https://www.bakerinstitute.org/research/usmca-overview-and-analysis>

Vorhaben, E. (2021, September 17). *Agricultural trade under the USMCA: challenges, potential solutions, and win-win opportunities* | Wilson Center. www.wilsoncenter.org. <https://www.wilsoncenter.org/article/agricultural-trade-under-usmca-challenges-potential-solutions-and-win-win-opportunities>

Este es un artículo de opinión.

Las opiniones y contenido no reflejan o representan necesariamente la postura del CEERI como institución.